CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 19 de enero del 2017

Señor
Wilson Dionisio Ávila Flores
PAREFER S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, y para efectos legales pertinentes, ponemos en su conocimiento que con fecha de hoy:

1. ALEJANDRO GUILLERMO ROBLES, de nacionalidad estadounidense, ha cedido y transferido a favor de la compañía SALTADERO, LLLP, una compañía constituida bajo las leyes del estado de la Florida de los Estados Unidos de América, setecientas noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD1.00), de la compañía PAREFER S.A., contenidas en el título de acción No. 2.

2. En virtud de la mencionada transferencia de acciones, solicitamos a usted, se sirva proceder a lo siguiente:

2.1 Inscribir y registrar esta transferencia en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía;

2.2 Anular el título número 2 y emitir un nuevo título a favor de la compañía SALTADERO, LLLP por 799 acciones que fueron cedidas; y,

2.3 Una vez que se haya inscrito esta transferencia en el referido registro a su cargo, se servirá de conformidad con las normas legales pertinentes, notificar con esta transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Por la atención a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

p. SALTADERO, LLLP
Trustee de "The Jose E. Souto Irrevocable Trust, dated 6/28/08"

ALEJANDRO GUILLERMO ROBLES
Pasaporte No. 522270208
CEDENTE

JOSE ENRIQUE SOUTO
General Partner
Pasaporte No. 512188355
CESIONARIA

We the People
PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE
USA
UNITED STATES OF AMERICA
USA
522270208
ROBLES
ALEJANDRO GUILLERMO
UNITED STATES OF AMERICA
26 Sep 1941
CUBA
11 Mar 2015
10 Mar 2025
SEE PAGE 27
M
United States
Department of State
USA
P<USAROBLES<<ALEJANDRO<GUILLERMO<<<<<<<<<<<<
5222702080USA4109288M2503103511128980<610488

The Secretary of State of the United States of America hereby requests all whom it may concern to permit the citizen/national of the United States named herein to pass without delay or hindrance and in case of need to give all lawful aid and protection.

Le Secrétaire d'Etat des Etats-Unis d'Amérique prie par les présentes toutes autorités compétentes de laisser passer le citoyen ou ressortissant des Etats-Unis titulaire du présent passeport, sans délai ni difficulté et, en cas de besoin, de lui accorder toute aide et protection légitimes.

El Secretario de Estado de los Estados Unidos de América por el presente solicita a las autoridades competentes permitir el paso del ciudadano o nacional de los Estados Unidos aquí nombrado, sin demora ni dificultades, y en caso de necesidad, prestarle toda la ayuda y protección lícitas.

AB. RENATO ESTEVES SANUDO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notario Encargado de la Notaría Cuarta de Guayaquil

SIGNATURE OF BEARER/SIGNATURE DU TITULAIRE/FIRMA DEL TITULAR

NOT VALID UNTIL SIGNED

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

USA

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo: P
Code / Code / Código: USA
Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporte: 214652377

Surname / Nom / Apellidos
ROBLES

Given names / Prénoms / Nombres
ALEJANDRO GUILLERMO

Nationality / Nationalité / Nacionalidad
UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento
28 Sep 1941

Sex / Sexe / Sexo: M
Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento: CUBA

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición: 08 Aug 2005
Authority / Autorité / Autoridad: United States Department of State

Date of expiration / Date d' expiration / Fecha de caducidad: 07 Aug 2015

Amendments / Modifications / Enmiendas
See Page 24

P<USAROBLES<<ALEJANDRO<GUILLERMO<<<<<<<<<<<<
2146523779USA4109288M1508075<<<<<<<<<<<<<<04

PASAPORTE
ANTIGUO

We the People
Of the United States,
SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR
PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE
USA
UNITED STATES OF AMERICA
Type / Type / Tipo
P
Code / Code / Código
USA
Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporte
512188355
Surname / Nom / Apellidos
SOUTO
Given Names / Prénoms / Nombres
JOSE ENRIQUE
Nationality / Nationalité / Nacionalidad
UNITED STATES OF AMERICA
Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento
05 Sep 1942
Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento
CUBA
Sex / Sexe / Sexo
M
Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición
17 Jan 2014
Authority / Autorité / Autoridad
United States
Department of State
Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad
16 Jan 2024
Endorsements / Mentions spéciales / Anotaciones
SEE PAGE 27
USA
P<USASOUTO<<JOSE<ENRIQUE<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
5121883550USA4209052M2401162259626065<060986

CERTIFICACIÓN

El infrascrito Ana Souto Vila actuando en mi calidad de Secretaria de **SALTADERO LLLP,** una corporación constituída y con existencia legal bajo las leyes del Estado de la Florida, Estados Unidos de América, por este medio tengo a bien certificar que:

El señor José Enrique Souto, ciudadano de los Estados Unidos de América, portador del pasaporte estadounidense No. 512188355, es un representante autorizado de **SALTADERO LLLP,** con plena autoridad y capacidad para representar a la referida corporación sin limitación alguna, y, en consecuencia, todo acto o contrato suscrito por el referido señor José Enrique Souto en representación de **SALTADERO LLLP** es un acto válido y ejecutable por y contra dicha corporación.

En constancia de lo cual, confiero esta autorización en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América, el tercer día del mes de Mayo de 2017.

Nombre: Ana Souto Vila
Cargo: Secretaria de Saltadero LLLP

A black and white copy of this document is not official.

State of Florida

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Idania Garcia

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Tenth day of August, A.D., 2017

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2017-89773

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8½ x 11" document.

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

CERTIFICACION

CERTIFICATION PAGE

STATE OF FLORIDA)
COUNTY OF MIAMI DADE)

The foregoing instrument was acknowledged before me this 3rd day of May 2017 by Ana Souto Vila.

_____

Signature/Seal
Name: Idania Garcia/Notary Public/State of Florida

Personally Known ____

Or Produced Identification ____

Type Of Identification Produced ____

Seal:

Date: 5/3/2017

Firm Name/Stamp: VILA, PADRON & DIAZ, P.A.

Firm Address: 201 Alhambra Circle, Suite 702, Coral Gables, Florida 33134

Firm Telephone number: (305) 461-4888

Firm Fax number: (305) 461-0261

DRA. MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

COD-2016-09-01-039-P00230

PROTOCOLIZACIÓN REFERENTE A LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA SALTADERO, LLLP, OTORGADO POR EL SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE LA FLORIDA, ASÍ COMO SU RESPECTIVA TRADUCCÍON; Y, **2.-** LA RESPECTIVA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ABG. GINA BUCHELLI PARRALES., CON MATRÍCULA No. 09-2010-32 DEL FORO DE ABOGADOS DEL GUAYAS.----------

FECHA DE PROTOCOLIZACIÓN: 27 DE ENERO DEL 2016.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

DRA. MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON.----------

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-----

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESTUDIO JURIDICO AMADOR

FUNDADO EN 1910

Dr. Esteban Amador Baquerizo (+)
Dr. Luis Esteban Amador Navarro (+)
Dr. Xavier A. Amador Rendón
Ab. Xavier E. Amador Pino

Ab. Hugo López Armijos
Ab. José Salazar Cuesta
Ab. Gina Buchelli Parrales

SEÑORA NOTARIA:

Gina Buchelli Parrales, abogada en el libre ejercicio, ante usted respetuosamente comparezco y solicito:

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial, le solicito se sirva PROTOCOLIZAR el **Certificado de Existencia Legal de la compañía SALTADERO, LLLP,** otorgado por el Secretario de Estado del Estado de la Florida; así como su traducción.

Efectuada esta protocolización, agradeceré concederme una copia certificada de la misma.

Atentamente,

Ab. Gina Buchelli Parrales
Mat. 09-2010-32 F.A.

Edificio Citibank: Av. 9 de Octubre N° 416, 10° piso – Teléfonos (5934) 2563970 – 2563971
Fax: (5934) 2563963 Casilla: 09.01.4198 – e mail: gbp@estudioamador.com.ec - Guayaquil, Ecuador

Factura: 001-003-000000627

20160901039P00230

PROTOCOLIZACIÓN 20160901039P00230

FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE ENERO DEL 2016, (10:56)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA SALTADERO, LLLP

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
BUCHELLI PARRALES GINA KATHERINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0927916718

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

A black and white copy of this document is not official.

State of Florida

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Ken Detzner

3. acting in the capacity of Secretary of State

4. bears the seal/stamp of Great Seal of the State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Fifteenth day of January, A.D., 2016

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2016-5676

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8½ x 11" document.

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

State of Florida
Department of State

I certify from the records of this office that SALTADERO, LLLP is a limited partnership organized under the laws of the State of Florida, filed on July 25, 2011.

The document number of this limited partnership is A11000000552.

I further certify that said limited partnership has paid all fees due this office through December 31, 2015 and that its status is active.

I further certify that said limited partnership has not filed a Certificate of Withdrawal.

Given under my hand and the Great Seal of the State of Florida at Tallahassee, the Capital, this the Twelveth day of January, 2016

Secretary of State

Tracking Number: CU3031073987

To authenticate this certificate,visit the following site,enter this number, and then follow the instructions displayed.

https://services.sunbiz.org/Filings/CertificateOfStatus/CertificateAuthentication

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Estado de la Florida
Departamento de Estado

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: **Estados Unidos de América**

   Este documento público

2. ha sido firmado por **Ken Detzner**

3. actuando en su calidad de **Secretario de Estado**

4. Lleva el sello/timbre de **Sello Oficial del Estado de la Florida**

Certificado

5. En **Tallahassee, Florida**

6. El **día quince de enero, A.D., 2016**

7. por el **Secretario de Estado, Estado de la Florida**

8. No. **2016-5676**

9. Sello/ timbre:

Sello oficial del Estado de la Florida

En Dios nosotros confiamos

10.Firma:

Ken Detzner
Secretario de Estado

Dra. Susana Vi[illegible]Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Departamento de Estado
Estado de la Florida

Certifico a partir de los registros de esta oficina que SALTADERO, LLLP es una sociedad limitada constituida bajo las leyes del Estado de Florida, registrada el 25 de julio 2011.

El número de registro de esta sociedad limitada es el A11000000552.

Además, certifico que la mencionada sociedad limitada, ha cancelado todas las contribuciones que le pertenecen a esta Institución, hasta el 31 de diciembre del 2015 y que su estado es activo.

Finalmente, certifico que dicha sociedad limitada no se encuentra en proceso de disolución.

Timbre:

Sello Oficial del Estado de la Florida

En Dios nosotros confiamos

Extiendo el presente, al que estampo mi firma y Sello Oficial del Estado de la Florida en Tallahassee, La Capital, este día, doce de enero de 2016.

Ken Detzner
Secretario de Estado

Número de Seguimiento: CU3031073987

Para verificar la autenticidad de este certificado, visite el siguiente sitio de internet, deberá ingresar este número y seguir las instrucciones.

https://services.sunbiz.org/Filings/CertificateOfStatus/CertificateAuthentication

Hasta aquí la traducción.

Ab. Gina Buchelli Parrales
Traductora
Cédula de identidad # 0927916718

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 001-003-000000626

20160901039D00265

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20160901039D00265

En la ciudad de GUAYAQUIL el día 27 DE ENERO DEL 2016, (10:48) ante mí, NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON de la NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA , concurre(n), GINA KATHERINE BUCHELLI PARRALES POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 0927916718, de nacionalidad ECUATORIANA estado civil SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUAYAQUIL; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento TRADUCCIÓN DE LA APOSTILLA, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). .- Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 39 GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 092791671-8
APELLIDOS Y NOMBRES
BUCHELLI PARRALES GINA KATHERINE
LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
New York
FECHA DE NACIMIENTO 1985-02-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADA
V4343V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUCHELLI VILLACRES BYRON ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRALES CAMINO SONIA PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-03-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-25

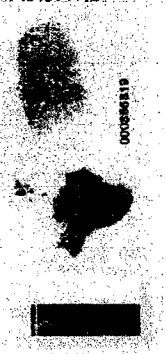

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
DRA. SUSANA VITERI T

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
092791671-8 063 - 0060
BUCHELLI PARRALES GINA KATHERINE
GUAYAS GUAYAQUIL
TAROUI TAROUI
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 007
43842888 28/05/2015 10:27:08

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. BUCHELLI PARRALES GINA KATHERINE
Matrícula No: 09-2010-32
Cédula No: 0927916718
Fecha de inscripción: 22/06/2010
Matrícula anterior: N
Tipo de sangre: O+
Firma

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso PERSONAL e INTRANSFERIBLE.
El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial los derechos que le confieren de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República.

Dr. Guillermo Fabián Falconí Aguirre
Secretario General

DRA. MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN: De conformidad con el ordinal segundo del Artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, protocolizo en el Registro de Instrumentos Públicos del presente año a mi cargo, los documentos que anteceden a SIETE fojas útiles, incluyendo la solicitud en esta fecha. ENERO 27 del 2016.-

DRA. SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA

RAZÓN: ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL QUE SE PROTOCOLIZA EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A MI CARGO, AL CUAL ME REMITO OTORGANDO ESTA **PRIMERA - COPIA** CERTIFICADA QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA 39
GUAYAQUIL

Factura: 001-003-000000623

20160901039P00224

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901039P00224

ACTO O CONTRATO:	
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ENERO DEL 2016, (14:19)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SOUTO JOSE ENRIQUE	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	512188355	ESTADOUNIDENSE	PODERDANTE	SALTADERO LLP

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	E.J.A. ABOGADOS ASOCIADOS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991343865001	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCA

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTíA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dra. Martha Susana Viteri Thompson
Notaría Trigésima Novena Titular de Guayaquil
Illingworth 113 Telfs 2534793

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR JOSÉ ENRIQUE SOUTO POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA SALTADERO, LLLP. A FAVOR DE LA COMPAÑÍA E.J.A. ABOGADOS ASOCIADOS S.A. ----------

CUANTÍA: Indeterminada.--------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiséis de enero del año dos mil dieciséis, ante mí, doctora **MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON**, NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA NOVENA TITULAR de este cantón, comparece el señor **JOSÉ ENRIQUE SOUTO**, por los derechos que representa de la compañía **SALTADERO, LLLP.**, de estado civil divorciado, de profesión ejecutivo. El compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, domiciliado en el Estado de la Florida, Estados Unidos de América, de paso por esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue, con el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como ya queda indicado, para que la autorice me presentó la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA**: Sírvase autorizar e incorporar al protocolo de

Dra. Susana Viteri Thompson NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el PODER ESPECIAL que se otorga al tenor de las cláusulas que siguen: **PRIMERA.- INTERVINIENTE:** Interviene en la celebración del presente instrumento público, la compañía **SALTADERO, LLLP.,** de nacionalidad estadounidense, por la interpuesta persona del señor JOSÉ ENRIQUE SOUTO, quien comparece debidamente autorizado por la compañía SALTADERO, LLLP., conforme lo acredita con la copia de la autorización que se acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** La sociedad denominada SALTADERO, LLLP. (en adelante la "sociedad" o la "compañía"), es una sociedad constituida bajo las leyes del Estado de Florida, Estados Unidos de América, con oficinas en la calle 201 (doscientos uno) Alhambra Circle, Suite 702 (setecientos dos), Coral Gables, Florida, Código postal 33134 (tres tres uno tres cuatro) (completar dirección domiciliaria), en la calidad antes invocada, por el presente instrumento otorgo y confiero, pleno **PODER ESPECIAL** a favor de la compañía ecuatoriana denominada **E.J.A. ABOGADOS ASOCIADOS S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que dicho mandatario, actuando de manera individual a través de cualquiera de sus representantes legales o voluntarios, a nombre y en representación de **SALTADERO, LLLP**, represente a la citada sociedad en la República del Ecuador, conforme a lo establecido en el artículo seis de la Ley de Compañías,

confiriéndole al efecto las siguientes facultades especiales: **PRIMERO:** Representar a la sociedad ante cualquier autoridad, corporación, Juzgado, o Tribunal de la República de Ecuador especialmente para que pueda contestar cualesquiera eventuales demandas y cumplir las obligaciones respectivas, promoviendo, siguiendo, transigiendo y terminando todos los pleitos, causas y negocios en que sea parte directa o indirectamente la sociedad mandante, pudiendo para éstos efectos ejecutar todos los actos jurídicos que correspondan exclusivamente para la defensa de los derechos e intereses de la mandante, y otorgar, de ser necesario, los poderes de procuración correspondientes, sin que dentro de dichas facultades se contemple la posibilidad de enajenar, transmitir o comprometer de manera alguna el patrimonio de la mandante; **SEGUNDO:** Presentar, cuando así se requiera conforme a las Leyes de la República del Ecuador, los informes, documentos, listados, declaraciones juramentadas, certificaciones y de manera general, cualquier información respecto de los socios, accionistas o miembros de la compañía mandante, con expresa indicación de los nombres, apellidos y estados civiles, cuando éstos fueren personas naturales, o la denominación o razón social, si fuere personas jurídicas y, en ambos casos, sus nacionalidades y domicilios, todo ello conforme a lo establecido en el artículo innumerado agregado a continuación del artículo 221 de la Ley de Compañías. **TERCERO:** Representar a la compañía mandante en cualquier Junta General de Accionistas o Socios que se celebre

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

respecto de cualquier compañía de la cual la mandante sea accionista o socia, y ejercer el derecho a voz y voto en dichas Juntas Generales de Accionistas o Socios. **CUARTO:** En general, el mandatario estará investido de todas las facultades necesarias para que pueda contestar las demandas, comparecer a juicio y cumplir con las obligaciones que la compañía haya contraído y en definitiva, para que en ningún caso pueda dejar de realizar a nombre de la mandante y en su representación cualquier acto relacionado con este poder especial, por falta o insuficiencia de poder, reiterándose que todas las facultades que por el presente mandato se le confieren al mandatario o apoderado no lo constituyen, por ningún motivo, personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante, conforme lo dispuesto en el inciso final del artículo 6 de la Ley de Compañías. Este poder tiene un plazo de vigencia indefinido, pero podrá ser revocado en cualquier momento por la mandante. Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo, necesarias para la validez de este instrumento.- F.) Abogada Gina Buchelli Parrales. Matrícula cero nueve guión dos mil diez guión treinta y dos, Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- En consecuencia, los comparecientes se afirman en el contenido de la preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva a Escritura Pública. Quedan agregados a ésta todos los documentos de Ley. Los comparecientes me presentaron su respectivo documento de identificación personal. Leída que fue la presente

SALTADERO, LLLP
GENERAL PARTNER CERTIFICATE

I, Jose Enrique Souto, hereby certify, as of January 26th, 2016, that I am a duly elected, appointed, or designated, qualified, and incumbent representative of JAJA Enterprises, LLC, a Florida limited liability company which is the general partner of Saltadero, LLLP, a Florida limited liability limited partnership (the "Company") and that as General Partner, I have access to the Company's corporate records, am familiar with the matters herein certified, and am authorized to execute and deliver this Certificate on behalf of the Company, and that:

1. The following named person(s) are, as of the date hereof, duly elected, appointed, or designated authorized representatives of the Company in the capacities indicated below, such person(s) continue to hold such positions at the present time and such representative may execute any and all documents on behalf of the Company, including a power of attorney attached hereto as Exhibit A, issued to the Company's counsel in Ecuador, E.J.A. Abogados Asociados S.A. The signatures set forth opposite their respective names are their true and genuine signatures:

POSITION	NAME OF REPRESENTATIVE	SIGNATURE
General Partner	Jose E. Souto	

2. This Certificate may be executed in one or more counterparts, all of which together shall constitute the same document, and facsimile signatures or electronically transmitted copies of signatures (e.g., in an Adobe PDF file) shall have the same effect as original signatures.

IN WITNESS WHEREOF, I have executed this Certificate as of the date first stated above.

By: _____
Jose E. Souto, as Manager of JAJA Enterprises, LLC, General Partner of the Company

By: _____
Jose E. Souto, as Trustee of the JES Revocable Trust dated Aug. 24, 2007, Sole Limited Partner of the Company

Doy Fé que es igual al documento original que se me exhibe y devolví al interesado.
Guayaquil, 26 - Enero - 2016

Dra. Susana Viteri T.
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. Susana Viteri Thomson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Exhibit A

Power of Attorney

El señor José Enrique Souto, en mi calidad de representante debidamente autorizado de la sociedad denominada SALTADERO, LLLP. (en adelante la "sociedad" o la "compañía") una sociedad constituida bajo las leyes del Estado de Florida, Estados Unidos de América, con oficinas en (completar dirección domiciliaria), en la calidad antes invocada, por el presente instrumento otorgo y confiero, pleno PODER ESPECIAL a favor de la compañía ecuatoriana denominada E.J.A. ABOGADOS ASOCIADOS S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que dicho mandatario, actuando de manera individual a través de cualquiera de sus representantes legales o voluntarios, a nombre y en representación de SALTADERO, LLLP, represente a la citada sociedad en la República del Ecuador, conforme a lo establecido en el artículo seis de la Ley de Compañías, confiriéndole al efecto las siguientes facultades especiales:

PRIMERO: Representar a la sociedad ante cualquier autoridad, corporación, Juzgado, o Tribunal de la República de Ecuador especialmente para que pueda contestar cualesquiera eventuales demandas y cumplir las obligaciones respectivas, promoviendo, siguiendo, transigiendo y terminando todos los pleitos, causas y negocios en que sea parte directa o indirectamente la sociedad mandante, pudiendo para éstos efectos ejecutar todos los actos jurídicos que correspondan exclusivamente para la defensa de los derechos e intereses de la mandante, y otorgar, de ser necesario, los poderes de procuración correspondientes, sin que dentro de dichas facultades se contemple la posibilidad de enajenar, transmitir o comprometer de manera alguna el patrimonio de la mandante;

SEGUNDO: Presentar, cuando así se requiera conforme a las Leyes de la República del Ecuador, los informes, documentos, listados, declaraciones juramentadas, certificaciones y de manera general, cualquier información respecto de los socios, accionistas o miembros de la compañía mandante, con expresa indicación de los nombres, apellidos y estados civiles, cuando éstos fueren personas naturales, o la denominación o razón social, si fuere personas jurídicas y, en ambos casos, sus nacionalidades y domicilios, todo ello conforme a lo establecido en el artículo innumerado agregado a continuación del artículo 221 de la Ley de Compañías.

TERCERO: Representar a la compañía mandante en cualquier Junta General de Accionistas o Socios que se celebre respecto de cualquier compañía de la cual la mandante sea accionista o socia, y ejercer el derecho a voz y voto en dichas Juntas Generales de Accionistas o Socios.

CUARTO: En general, el mandatario estará investido de todas las facultades necesarias para que pueda contestar las demandas, comparecer a juicio y cumplir con las obligaciones que la compañía haya contraído y en definitiva, para que en ningún caso pueda dejar de realizar a nombre de la mandante y en su representación cualquier acto relacionado con este poder especial, por falta o insuficiencia de poder, reiterándose que todas las facultades que por el presente mandato se le confieren al mandatario o apoderado no lo constituyen, por ningún motivo, personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante, conforme lo dispuesto en el inciso final del artículo 6 de la Ley de Compañías.

Este poder tiene un plazo de vigencia indefinido, pero podrá ser revocado en cualquier momento por la mandante.

Por: SALTADERO, LLLP

José Enrique Souto
Pasaporte N° 512188355

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Doy Fé que es igual al documento original que se me exhibe y devolví al interesado.
Guayaquil, 26- Enero - 2016

Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

#29394738_v1

SALTADERO, LLLP
CERTIFICADO DE SOCIEDAD

Yo, José Enrique Souto, hoy 26 de enero del 2016, por medio de la presente, certifico que encontrándome debidamente elegido, designado, calificado y como actual representante de la compañía JAJA Enterprises, LLC, una sociedad de responsabilidad limitada de la Florida, que a su vez es el socia de la compañía Saltadero, LLLP, una sociedad de responsabilidad limitada de la Florida (la "Compañía"), como su actual socio, teniendo acceso a la documentación societaria de la misma, y en pleno conocimiento de la información que por este medio certifico, y encontrándome facultado por la compañía, para emitir el presente Certificado, manifiesto los siguiente:

1. La persona (s) mencionada a continuación, a partir de la fecha del presente documento, encontrándose debidamente elegida, designada y como representante de la Compañía, con todas las facultades antes mencionadas, manteniendo su cargo a la presente fecha y como representante de la misma, puede otorgar cualquier documento en nombre de la Compañía, incluyendo el poder especial que se adjunta al presente como Anexo A, otorgado a favor de la firma de Abogados de la compañía en Ecuador, E.J.A. Abogados Asociados S.A. Las firmas establecidas al lado de sus nombres respectivos son sus firmas originales:

CARGO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Socio	José E. Soto	

2. Este certificado podrá ser emitido en uno o más ejemplares, todos los cuales constituirán un mismo documento, y las firmas facsímiles o las copias de las firmas emitidas electrónicamente (por ejemplo, en un archivo PDF de Adobe), tendrán el mismo efecto que las firmas originales.

EN FE DE LO CUAL, he emitido este certificado, en la fecha establecida al inicio del documento.

Por: _____
José E. Souto, Gerente de JAJA Enterprises, LLC, Socia de la compañía

Por: _____
José E. Souto, Administrador del Fideicomiso JES Revocable Trust dated Aug. 24, 2007, Socia de la compañía

Hasta aquí la traducción.

Ab. ~~Gina Buchelli Parrales~~
Traductora
Cédula de identidad # 0927916718

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Doy Fé que es igual al documento original que se me exhibe y devolví al interesado.
Guayaquil, 26 - Enero - 2016

Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

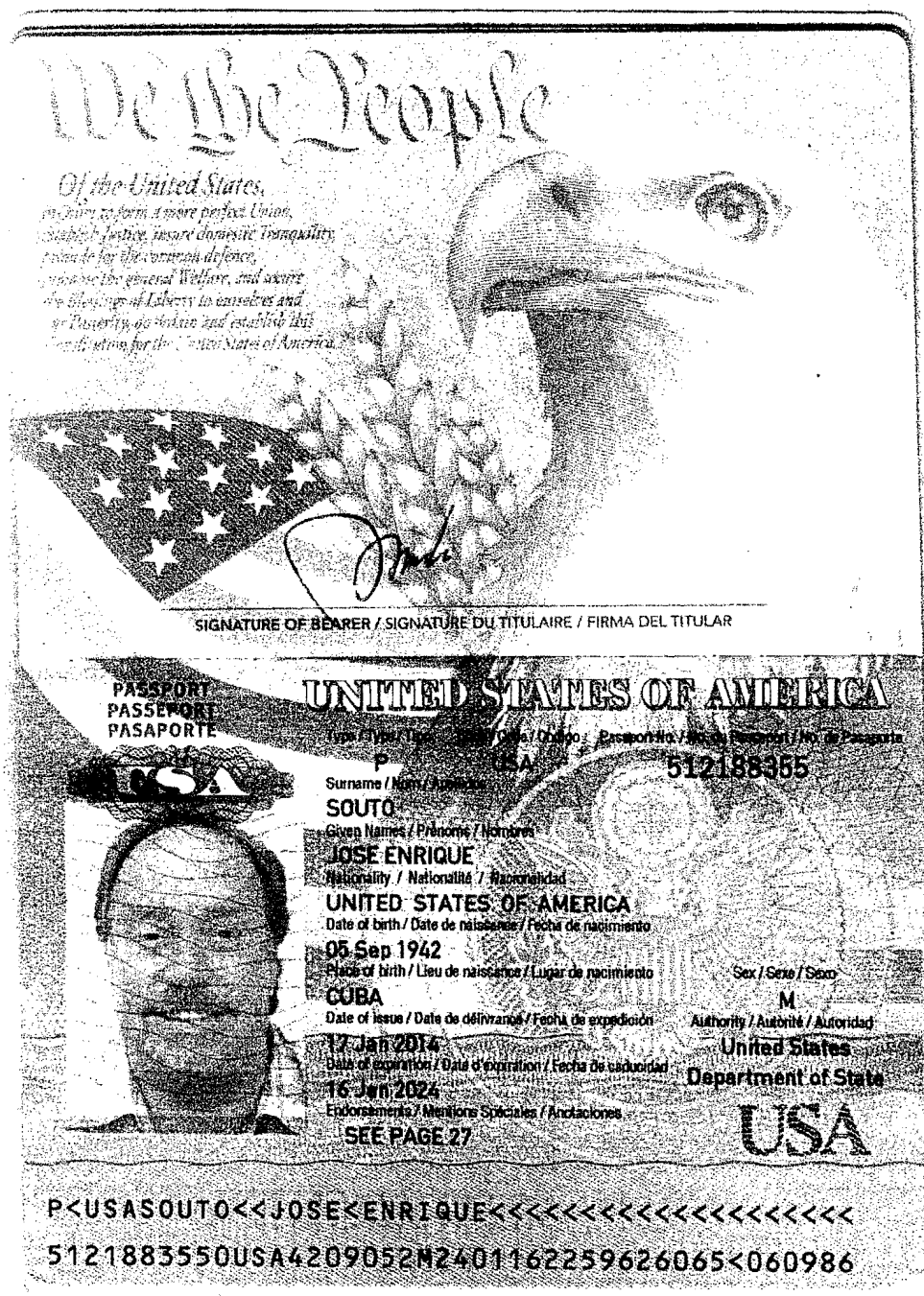

DRA. SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dra. Martha Susana Viteri Thompson
Notaría Trigésima Novena Titular de Guayaquil
Illingworth 113 Telfs 2534793

Escritura Pública, por mí la Notaria, de principio a fin y en alta voz, a los comparecientes, estos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la Notaria, de todo lo cual, DOY FE.

p. SALTADERO, LLLP.

Identificación fiscal # 45-2825485

JOSÉ ENRIQUE SOUTO
Representante autorizado
Pasp. #512188355

LA NOTARIA
DOCTORA MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

SE OTORGÓ ANTE MÍ, QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA – COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, HOY VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. LA NOTARIA.-

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 39
GUAYAQUIL